

Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de agosto del 2019.



DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

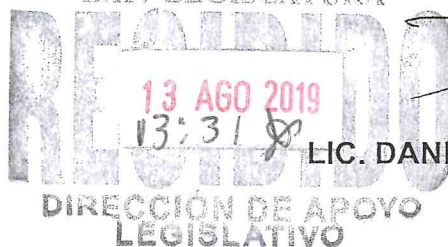
Por instrucciones del Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, IMPLEMENTE ACCIONES INMEDIATAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LAS LIBRERÍAS EDUCAL Y SE IMPULSE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LIBRERÍAS DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

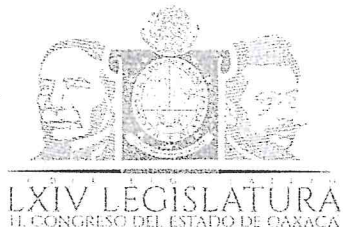
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LIC. DANIEL ALBERTO BARRANCO ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

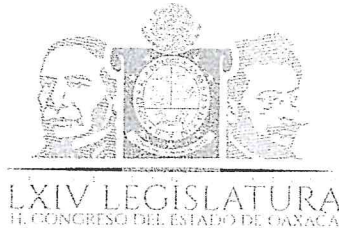
LXIV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, IMPLEMENTE ACCIONES INMEDIATAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LAS LIBRERÍAS EDUCAL Y SE IMPULSE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LIBRERÍAS DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ESTADO DE OAXACA.** Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que la cultura debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

A través de la Observación General 12, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, proporcionó orientación detallada a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida cultural. En el mismo sentido en la Observación General 21, se explica la trascendencia que tiene la cultura para la dignidad humana, y por ende su incorporación dentro del catálogo de los derechos humanos, al precisar que "refleja y configura los valores del bienestar y la vida económica, social y política de los individuos, los grupos y las comunidades".

En este sentido la cultura es decisiva para la realización del ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, tal y como se menciona en el Preámbulo de la Declaración Universal de 1948, así como de diversos instrumentos internacionales en la materia. De acuerdo con dicho Comité, la cultura es un concepto amplio e inclusivo que comprende todas las manifestaciones de la existencia humana, en el que a través de un proceso dinámico y evolutivo los individuos y las comunidades dan expresión a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines.

Del contenido de los instrumentos internacionales en la materia, podemos destacar que entre los derechos humanos culturales se encuentran los relativos a:

Participar en la vida cultural, que se refiere a la libertad para ejercer las prácticas culturales y acceder a sus expresiones materiales e inmateriales, como también protección y promoción de las mismas.

Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, entendido como el acceso a los conocimientos, métodos e instrumentos derivados de la investigación, al igual que la tecnología y aplicaciones que emanen de ellos; a fin de satisfacer las



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

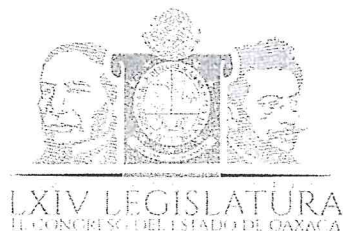
necesidades comunes a toda la humanidad y prever consecuencias adversas para la integridad y dignidad humanas.

Protección de los intereses morales y materiales correspondientes a las producciones científicas, literarias o artísticas, a fin de reconocer la vinculación personal entre los individuos, pueblos, comunidades y otros grupos con sus creaciones o patrimonio cultural colectivo, al igual que los intereses materiales básicos necesarios para que contribuyan, como mínimo, a un nivel de vida adecuado.

Libertad para la investigación científica y la actividad creadora, cuyo objeto radica en asegurar que dichas actividades se realicen sin obstáculos, restricciones o censura de cualquier clase, garantizando máximo nivel de garantías éticas de las profesiones científicas.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 4º de nuestra Constitución Política Federal establece que **"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."**

Desafortunadamente a través de los medios de comunicación, se anunció que la red de librerías Educál cerró la semana pasada una de las dos librerías con las que se contaba en la ciudad de Oaxaca, misma que se encontraba en la planta baja del Teatro Macedonio Alcalá, quedando solo una que actualmente tiene su domicilio en el excovento de Santo Domingo de Guzmán.



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

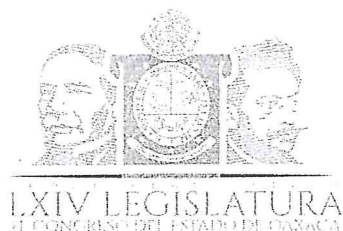
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

La red de librerías Educal es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, cuyo principal objetivo es distribuir y comercializar libros y productos culturales contribuyendo al crecimiento de la oferta editorial y a la infraestructura de librerías en todo el país, y con la participación en ferias de libros y actividades culturales de presencia nacional e internacional.

Cabe resaltar que nuestro estado cuenta con una Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca, misma que promueve el interés por la lectura, el libro y el uso de las bibliotecas en el Estado y los Municipios de Oaxaca, para incrementar la calidad y el nivel educativo y cultural de los habitantes del Estado.

La cultura es un derecho humano por mandato constitucional, los libros representan el ejemplo más claro del legado de nuestra cultura, pues como herramienta del saber son el reflejo de las creaciones más relevantes del ser humano, pues por su valor y contenido se transmite, la ciencia, la historia, la filosofía, entre otras materias, de ahí que el Ejecutivo en el Estado debe promover políticas públicas y concretar acciones para que en el estado podamos contar con librerías del Fondo de Cultura Económica con libros a precios accesibles para la ciudadanía, se tiene que tomar acciones para relacionadas con el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de bibliotecas en todo el estado, sometiéndose a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente punto de acuerdo con el siguiente proyecto de:



Vicepresidencia de la Mesa Directiva

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, IMPLEMENTE ACCIONES INMEDIATAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LAS LIBRERÍAS EDUCAL Y SE IMPULSE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LIBRERÍAS DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de Agosto del 2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ